

## **ORYZON GENOMICS, S.A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado, ORYZON GENOMICS, S.A. ("**ORYZON**" o la "**Sociedad**"), comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación al hecho relevante publicado el 4 de abril de 2017 con número de registro 250326, y en relación con el contrato de liquidez suscrito por la Sociedad con SOLVENTIS A.V., S.A. (el "**Contrato de Liquidez**"), la Sociedad ha procedido a suspender durante un plazo de 30 días la operativa del Contrato de Liquidez.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Barcelona, a 5 de abril de 2017.